



Playas Ferroviarias de Buenos Aires
2021 - República Argentina

Informe

Número:

Referencia: Tratamiento y aprobación de la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa EECC 2020.

Por medio del presente informe, la Gerencia General de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. (en adelante, la “Sociedad”) deja constancia de lo resuelto en el punto N°10 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en el marco del expediente EX-2021-00000062-PFBA-DMEYD#PFBA por el que tramita la contratación de los Servicios de Auditoría Externa para los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2020.

Que, en línea con lo expuesto se transcribe a continuación lo resuelto por la Sociedad en dicho punto: **10) Consideración de la aprobación de la contratación de la firma RIVERO PLEZ ARGENTO S.R.L. para la auditoría externa de los EECC para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020:** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente de la Sociedad, quien expone el tema de referencia, e informa que a través del informe del Gerente General de la Sociedad (IF2021-00000827-PFBA-GG#PFBA, en el marco del expediente EX-2021-00000062-PFBA-DMEYD#PFBA, tramitó la contratación del servicio de auditoría descripto. A partir de lo allí expuesto, dicha Gerencia propuso la contratación de la firma RIVERO PLEZ ARGENTO S.R.L. (en adelante, "RPA"), por ser la oferta económica más conveniente y por cumplir los requisitos técnicos necesarios a los fines de concluir la labor solicitada. Atento que documentación referida a este tema ya ha sido circularizada con anterioridad, no resulta necesaria la explicación en detalle del procedimiento efectuado. Después de una breve deliberación, por unanimidad la Asamblea RESUELVE: APROBAR la contratación de la firma RIVERO PLEZ ARGENTO SRL para la auditoría externa de los EECC para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.”

Por último, se instruye a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sociedad a que comunique y publique lo resuelto en el mencionado punto N°10 del Orden del día -descripto *ut supra*- en la página web de la Sociedad conforme lo estipulado por el “Manual de Procedimiento de Contratación Directa de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.”, según Anexo I de la nueva versión del Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.

En consecuencia, se remiten las presentes actuaciones a sus efectos.

